

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Salvador Morella, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Lleida, España.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1014-00 que nombra varios funcionarios diplomáticos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1014-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señorita Karen Ramírez Acosta, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Haití, en sustitución del señor William de Jesús Morel.

ARTICULO 2.- El señor Carlos Guillén Tatis, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Haití, en sustitución de Esmeldy Jiménez Jiménez.

ARTICULO 3.- El señor Javier Roso Pérez, queda designado Auxiliar de la Embajada de la República Dominicana en Haití, en sustitución del señor Carlos José Gómez.

ARTICULO 4.- El señor Sergio Antonio Peña Reynoso, queda designado Auxiliar de la Embajada de la República Dominicana en Haití, en sustitución del señor Héctor Bienvenido Estrella.

ARTICULO 5.- La señorita Magdeline A. Aquino de Jean Guilles, queda designada Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Haití, en sustitución de la señora Karyna Saca de Tals.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1015-00 que nombra varios Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República en diversos países.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1015-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Eduardo Fernández Pichardo, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Canadá.

ARTICULO 2.- El señor José Miguel Núñez, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Corea.

ARTICULO 3.- El señor Rafael Antonio Báez Pérez, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Cuba.

ARTICULO 4.- El señor Miguel Angel Hernández Núñez, queda designado